

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SAN JUAN, PUERTO RICO**

9 de agosto de 2017

Resolución Número JP-2017-319

**PARA DEROGAR RESOLUCIONES ESPECIALES DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SOBRE ASUNTOS QUE YA CUMPLIERON SU PROPÓSITO**

La Junta de Planificación de Puerto Rico, en virtud del Artículo 86 de la Ley Núm. 19 de 4 de abril de 2017, ha estado revisando el registro de resoluciones especiales vigentes. Además, el Artículo 11 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica de la Junta de Planificación, dispone que la Junta tiene la facultad de adoptar normas y reglamentos para su funcionamiento general.

A tenor con dicha facultad, desde su creación, la Junta de Planificación ha adoptado resoluciones especiales, entiéndase normativas (JP), eximiendo (JPE), interpretativa (JPI) y delegando (JPD). Con este propósito mediante la resolución JP-2013-308, y sus subsiguientes extensiones, se han derogado varias resoluciones especiales que ya cumplieron su propósito.

Luego de evaluadas, a los efectos de informar si ciertas resoluciones aún tienen pertinencia o pueden ser derogadas, se presenta para la consideración de la Junta las siguientes resoluciones:

Número	Título o propósito	Fecha resolución
JP-214 Tercera Ext.	Aclarando particulares sobre delegación de funciones a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)	12/7/1977
JP-240	Para nombrar el Consejo Asesor de Ciudadanos	6/29/1984
JP-264	Determinación de Partes	4/24/2000
JP-2008-289	Para establecer la información mínima que deberán presentar los Municipios Autónomos a la Junta cuando adopten enmiendas a los planos de ordenación (Mapas de Calificación), conforme a un Convenio de Transferencias de Facultades	3/31/2008
JP-2011-203	Para establecer los términos a los Representantes de Servicio de las agencias concernidas para someter recomendaciones	3/15/2011
JP-2013-308	Para derogar resoluciones especiales de la Junta de Planificación sobre asuntos que ya cumplieron su propósito	7/5/2013
JP-2013-308 Primera Ext.	Para derogar resoluciones especiales de la Junta de Planificación sobre asuntos que ya cumplieron su propósito	3/10/2013
JP-2013-308 Segunda Ext.	Para derogar resoluciones especiales de la Junta de Planificación sobre asuntos que ya cumplieron su propósito	25/4/2014
JP-2013-308 Tercera Ext.	Para derogar resoluciones especiales de la Junta de Planificación sobre asuntos que ya cumplieron su propósito	17/4/2015
JP-2013-308 Cuarta Ext.	Para derogar resoluciones especiales de la Junta de Planificación sobre asuntos que ya cumplieron su propósito	22/5/2015
JP-2013-308 Quinta Ext.	Resolución para derogar la Resolución JP-2010-300 mediante la cual se constituyeron las Comisiones Regionales del Plan de Uso de Terrenos por ya cumplir con su propósito	25/9/2015



Además, se recomienda crear el expediente del Paseo Puerta de Tierra.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, esta Junta de Planificación de Puerto Rico, por la presente **ACUERDA** derogar las resoluciones antes citadas, toda vez que cumplieron su propósito. Se deberán mantener las mismas en el registro de resoluciones históricas de la Junta de Planificación, para efectos de referencia. Por otra parte, se crea el expediente en el archivo de la Oficina de Secretaría para el proyecto Paseo Puerta de Tierra.

ADOPTADA en San Juan, Puerto Rico hoy, 9 de agosto de 2017.


MARÍA DEL C. GORDILLO-PÉREZ
Presidenta

Excusado
JOSÉ L. VALENZUELA VEGA
Miembro Asociado


EILEEN M. POUEYMIROU YUNQUÉ
Miembro Asociado


REBECCA RIVERA TORRES
Miembro Asociado

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el día 9 de agosto de 2017; y para que así conste, firmo la presente

En San Juan, Puerto Rico, hoy **26 OCT 2017**


LOIDA A. SOTO NOGUERAS
Secretaria